



DECRETO ALCALDICIO N° 3.095.-
QUILLON, Julio 27 de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 30 de Julio de 2015 presentada por el concejal;
2. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
3. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** comisión de servicio por el **día 30 de Julio de 2015**, al concejal **SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA**, en la ciudad de CONCEPCION, quien asistirá a capacitación de la **Ley del Lobby**.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el señor concejal se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO	: CAMIONETA
MARCA	: NISSAN
MODELO	: NAVARA
AÑO	: 2011
COLOR	: PLATEADO PLATA
PLACA PATENTE	: DFBZ68-1
RENDIMIENTO	: 12 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER	: 140 KM. APROX.
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$ 15.000.-

3. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por el día indicado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"